

1.- Datos Solicitante Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art 14.2 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración deberá realizarse a través del registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

NIF/NIE/CIF: Apellido 1: Apellido 2:
Nombre o Razón Social:

2.- Datos Representante En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (Art 14.2 Ley 39/2015) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

NIF/NIE/CIF: Apellido 1: Apellido 2:
Nombre o Razón Social:

3.- Notificaciones electrónicas. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015. Las personas no obligadas pueden optar voluntariamente por este medio.

Indique la dirección en la que desea recibir un aviso siempre que se ponga a su disposición una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. (Se aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia)

Sí opta por la Notificación electrónica Correo Electrónico:

3. Bis – Domicilio a efectos de notificación Sólo para personas físicas que no hayan optado por notificación electrónica.

Tipo Vía: Denominación: Bloque: Núm.: Esc.: Piso: Pta.:
Población: Provincia: C.P.:
Teléfono: Móvil: Correo Electrónico:

4.- Descripción de la solicitud

Asunto: A/A: Aportación al Expediente:

Expongo:

Solicito:

5.- Documentos aportados

6.- Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la Autoridad Portuaria de Gijón realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones Públicas.

Gijón, a de de

El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Firma solicitante o representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente